



RESOLUCIÓN NÚMERO

02403-03-2025

Por la cual se inscribe a los dignatarios de una entidad sin ánimo de lucro.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la conferida por los Decretos 1529 y 0525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

El Gobernador del Departamento del Cauca, mediante Resolución No. 01348 del 28 de febrero de 2024, inscribió como persona jurídica a la entidad denominada FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LAS CIENCIAS, EL ARTE Y EL DEPORTE, con sigla FUNDCAD, con domicilio en el Municipio de Popayán – Cauca.

El señor **IVAN FELIPE ENRIQUEZ MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.061.759.866, expedida en Popayán, en su carácter de presidente, mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2024, solicita al Gobernador del Departamento del Cauca, la inscripción de los dignatarios de la entidad en referencia, para lo cual acompaña el acta número 1 del 11 de noviembre de 2024, de asamblea general ordinaria, relacionada con la elección respectiva.

Lo solicitado por el señor ENRIQUEZ MENDEZ, es procedente con lo establecido en la Constitución Política y Normas Legales Vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Cauca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR a los dignatarios de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LAS CIENCIAS, EL ARTE Y EL DEPORTE**, con sigla **FUNDCAD**, con domicilio en el Municipio de Popayán – Cauca, para el resto del período que termina el 14 de enero de 2028, relacionados a continuación:

CARGO	DIGNATARIO	IDENTIFICACION	LUGAR DE EXPEDICION
PRESIDENTE	IVAN FELIPE ENRIQUEZ MENDEZ	1.061.759.866	POPAYAN
TESORERA	IRMA FERNANDA CARVAJAL CARVAJAL	1.080.937.688	TIMANA
SECRETARIO	JUAN JOSE ENRIQUEZ MENDEZ	1.061.820.817	POPAYAN

ARTICULO SEGUNDO .- NOTIFICAR al señor **IVAN FELIPE ENRIQUEZ MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.061.759.866, expedida en Popayán, al correo electrónico *fundcad@gmail.com*, haciéndole saber que contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponerse ante el señor Gobernador del Departamento del Cauca, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los

25 MAR 2025


JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
 Gobernador


JORGE ALBERTO MACIAS ROSERO
 Secretario de Gobierno y Participación (E).

Proyectó: Leovigildo Mosquera Medina, I.V.C.. Secretaría de Gobierno y Participación *Jeo*
 Revisó: Rodrigo Penagos Cerón, Contratista - Secretaría de Gobierno y Participación *Rodrigo*

Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto nivel, Popayán

www.cauca.gov.co

 @GobCauca